



**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR DEPÓSITO
MUNICIPAL A LA CTA. CTE. DE BIENESTAR.**

DECRETO N° 3224

CHILLÁN VIEJO, 14 de mayo de 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. Decreto Alcaldicio N° 1 letra f) que delega funciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, se ha detectado en la conciliación bancaria del mes de marzo un deposito efectuado el 06 de marzo de 2012 en la Cta. Cte. de Bienestar N°67061265, correspondiente a la Cuenta Cte. Municipal N° 67047491.

Que, adjunto copia del depósito y cartola bancaria de la cuenta cte. de bienestar donde figura dicho depósito.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar traspaso desde la cta. Cte. de Bienestar N° 67061265, a la Cta. Cte. Municipal N° 67047491 por un monto de \$2.054.116.-

2.- Impútese el cargo que corresponda a la cuenta 2140507 Deuda con la municipalidad, del bienestar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/PAQ/nmv.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Administración, D.A.F, Rentas y Patentes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**